

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

92**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (antiguo mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 403 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 2 de 2012

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 2012.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (antiguo mixto número 8) de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguido al número 403 de 2011, en el que se ha formulado denuncia contra don Daniel Iagaru y don Mircea Buhazi, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública, así como don Félix Ndonq Ndonq Nachano, como denunciante-perjudicado. Se emite la presente resolución sobre la base del siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Daniel Iagaru y don Mircea Buhazi, como autores responsables de la falta indicada de lesiones, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Recursos

Contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Iagaru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.157/12)